

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C., 25 de enero de 2026**

**Ref. Expediente N°:** SD2026/0007137

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** CuffLuxe

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**18:** Billeteras; billeteras con tarjeteros; billeteras de cuero; billeteras en cuanto carteras; billeteras para tarjetas; bolsos y billeteras de cuero; equipaje, bolsas, billeteras y bolsas de transporte; billeteros [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras [portafolios] [artículos de marroquinería]; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; estuches y fundas para tarjetas de crédito [artículos de marroquinería]; monederos [artículos de marroquinería]; portadocumentos en cuanto portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios de cuero [marroquinería]; portamonedas [artículos de marroquinería].

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

FREDY ENRIQUE DUQUE GOMEZ

CRA 78 A 92 57  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

### Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

### Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.